



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000012



1		
2		
3		
4	FUSION POR ABSORCION;	Escritura numero nove-
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	cientos diez Bis (910 Bis)
6	REFORMA DE ESTATUTOS QUE	En la ciudad de Quito,
7	SE OPERA EN LA COMPANIA	Distrito Metropolitano,
8	RECORDMOTOR S. A.	Capital de la República
9	QUE ABSORBE A LA COMPANIA	del Ecuador, hoy, día
10	INMOBILIARIA BLACHER	martes primero (1ro) -
11	INMOBLACHER CIA. LTDA.	de Agosto de mil nove-
12	CAPITAL SOCIAL :	cientos noventa y cinco;
13	S/. 7.305.300.000	ante mí, doctor Jorge
14	AUMENTO: S/. 5.300.000	Machado Cevallos, Notar-
15	Dí 5 copias	rio Primero de este Can-
16	***** DA *****	tón, comparecen el señor
17	Ingeniero Galo Karolys Pazmiño,	a nombre y en
18	representacion de las Compañías RECORDMOTOR S.A. e	
19	INMOBILIARIA BLACHER INMOBLACHER CIA. LTDA., en su	
20	calidad de Gerente General, y Gerente, respectivamente,	
21	según consta de los documentos que se agregan. El	
22	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor	
23	de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta	
24	ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe;	
25	bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y	
26	resultados de esta escritura que a celebrarla	
27	procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la	
28	minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:	

1 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas
2 a su cargo, sírvase hacer constar una de Fusión por
3 Absorción y consiguiente aumento de capital y reforma
4 de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES:
6 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura el
7 Ingeniero Galo Karolys Pazmiño, en su calidad de
8 Gerente General y Gerente, respectivamente, y como tal
9 Representante Legal de las Compañías RECORDMOTOR S.A.,
10 e Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA.. El
11 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado,
12 mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta
13 ciudad de Quito, quien legitima su comparecencia con
14 los nombramientos que como habilitantes se agregan.
15 SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO. RECORDMOTOR S.A. se
16 constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la
17 ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Séptimo del
18 Cantón, doctor Jorge Martínez Dolberg, el dieciocho de
19 septiembre de mil novecientos ochenta y uno, con un
20 Capital Social de Treinta y dos millones de sucres, la
21 cual luego de cumplirse con los trámites de Ley fue
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
23 diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y
24 uno. / DOS. Mediante Escritura Pública otorgada en la
25 ciudad de Quito el veintisiete de febrero de mil
26 novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo
27 Séptimo del Cantón, doctor Jorge Martínez Dolberg, se
28 aumentó el Capital Social de la Compañía en la suma de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



1 Veintiocho millones de sucres, o sea hasta alcanzar la
2 suma de Sesenta millones de sucres, habiéndose además
3 reformado sus Estatutos Sociales. TRES. Mediante
4 Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito el
5 treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho,
6 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, doctor
7 Jorge Martínez Dolberg se aumentó el Capital Social de
8 la Compañía en la suma de Sesenta millones de sucres, o
9 sea hasta alcanzar la suma de Ciento veinte millones de
10 sucres, habiéndose además reformado sus Estatutos
11 Sociales. CUATRO. Mediante Escritura Pública otorgada
12 en la ciudad de Quito el tres de agosto de mil
13 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo
14 Séptimo del Cantón, doctor Jorge Martínez Dolberg, se
15 aumentó el Capital Social de la Compañía en la suma de
16 Setenta millones de sucres o sea hasta alcanzar la suma
17 de Ciento noventa millones de sucres, habiéndose además
18 reformado sus Estatutos Sociales. CINCO. Mediante
19 Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito el
20 diecisiete de julio de mil novecientos noventa, ante el
21 Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, doctor Jorge
22 Martínez Dolberg, se aumentó el Capital Social de la
23 Compañía en la suma de Ciento ochenta y cinco millones
24 de sucres, o sea hasta alcanzar la suma de Trescientos
25 setenta y cinco millones de sucres, habiéndose además
26 reformado y codificado sus Estatutos Sociales. SEIS.
27 Mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de
28 Quito el seis de junio de mil novecientos noventa y

1 uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, doctor
2 Jorge Martínez Dolberg, se aumentó el Capital Social de
3 la Compañía en la suma de Doscientos cinco millones de
4 sucres, o sea hasta alcanzar la suma de Quinientos
5 ochenta millones de sucres, habiéndose además reformado
6 sus Estatutos Sociales. SIETE. Mediante Escritura
7 Pública otorgada en la ciudad de Quito el dieciséis de
8 julio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario
9 Vigésimo Séptimo del Cantón, doctor Jorge Martínez
10 Dolberg, se aumentó el Capital Social de la Compañía en
11 la suma de Dos mil ciento veinte millones de sucres, o
12 sea hasta alcanzar la suma de Dos mil setecientos
13 millones de sucres, habiéndose además reformado sus
14 Estatutos Sociales. OCHO. Mediante Escritura Pública
15 otorgada en la ciudad de Quito el tres de junio de mil
16 novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo
17 Séptimo del Cantón, doctor Jorge Martínez Dolberg, se
18 aumentó el Capital Social de la Compañía en la suma de
19 Mil novecientos millones de sucres, o sea hasta
20 alcanzar la suma de Cuatro mil seiscientos millones de
21 sucres, habiéndose además reformado sus Estatutos
22 Sociales. NUEVE. Mediante Escritura Pública del treinta
23 de junio de mil novecientos noventa y cuatro: a) Se
24 escindió la Compañía RECORDMOTOR S.A. dando lugar a la
25 creación de una nueva Compañía, denominada HOLDCORP
26 S.A.. b) Como consecuencia de dicha escisión se
27 disminuyó el capital social de RECORDMOTOR S.A. a la
28 suma de Cuatro mil quinientos millones de sucres. c)



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000000

1 Se aumentó su capital en la suma de Seiscientos millones
2 de sucres, o sea hasta alcanzar la suma de Cinco mil cien
3 millones de sucres; al propio tiempo se incluyó la figura
4 de capital autorizado y se reformaron en consecuencia los
5 estatutos sociales de la Compañía. DIEZ. Mediante Escritura
6 Pública del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y
7 cinco se aumentó el capital suscrito y pagado, dentro del
8 límite del capital autorizado, de RECORDMOTOR S.A., a la
9 suma de Siete mil trescientos millones de sucres. ONCE.
10 Mediante Escritura Pública otorgada el nueve de mayo de mil
11 novecientos sesenta y siete ante el Notario Cuarto del
12 Cantón Quito, doctor Daniel Belisario Hidalgo, se
13 constituyó la Compañía Fábrica Industrial de Embutidos
14 Blacher Leiser Cía. Ltda., con un Capital Social de Un
15 millón trescientos mil sucres. DOCE. Mediante
16 Escritura Pública celebrada el dieciocho de Noviembre de
17 mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo
18 Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
19 del mismo Cantón el veintisiete de Junio de mil novecientos
20 ochenta y ocho, Fábrica Industrial de Embutidos Blacher
21 Leiser Cía. Ltda., cambió su objeto social, así como su
22 denominación, por Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA.
23 LTDA., habiéndose reformado en consecuencia sus Estatutos
24 Sociales. TRECE. Mediante Escritura Pública celebrada el
25 ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco,
26 otorgada ante el Notario Primeró del Cantón Quito, inscrita
27 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de
28 abril del mismo año, se aumentó el Capital Social de

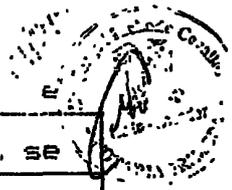
1 Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA., a la suma de
2 Cinco millones trescientos mil sucres, habiéndose además
3 reformado sus Estatutos Sociales. CATORCE. La Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de RECORDMOTOR S.A., en se-
5 sión celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos
6 noventa y cinco, copia de cuya acta se agrega como documen-
7 to habilitante, resolvió la Fusión por Absorción de la
8 sociedad con Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA.,
9 siendo RECORDMOTOR S.A. la Compañía absorbente e
10 Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA. la Compañía
11 absorbida. Así mismo aprobó las Bases de la Fusión por
12 Absorción, aceptó el traspaso en bloque, a título univer-
13 sal, de todo el patrimonio de Inmobiliaria Blacher INMOBLA-
14 CHER CIA. LTDA. y acordó el respectivo aumento del Capital
15 Social como consecuencia de la Fusión. QUINCE. La Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria
17 Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA., en sesión celebrada el
18 veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco,
19 copia de cuya acta se agrega como documento habilitante,
20 resolvió la Fusión por Absorción de la sociedad con RECOR-
21 DMOTOR S.A., siendo ésta la Compañía absorbente e Inmobi-
22 liaria Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA. la Compañía absorbi-
23 da. Así mismo la Compañía acordó su disolución anticipada,
24 sin que por ello se opere o sea precisa su liquidación,
25 resolvió el traspaso en bloque a título universal de todo
26 su patrimonio en favor de RECORDMOTOR S.A., aprobó las
27 Bases de la Fusión por Absorción y decidió su sumisión a
28 los Estatutos Sociales de la Compañía absorbente.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005



1 DIEZ Y SEIS. Los Administradores de RECORDMOTOR S.A.
2 Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA., se
3 encuentran debidamente facultados estatutariamente y
4 por las Juntas de Accionistas referidas en los
5 numerales anteriores, para otorgar la presente
6 Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de
7 Capital y reforma de Estatutos Sociales, y llevar
8 adelante todos los pasos necesarios para su plena
9 validez. TERCERA. FUSION POR ABSORCION: Con base en los
10 antecedentes enunciados, el compareciente, actuando a
11 nombre y en representación de RECORDMOTOR S.A. y de
12 Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA., según
13 consta de la Cláusula Primera de esta Escritura, otorga
14 las siguientes declaraciones: UNO. Que habiéndose
15 aprobado las correspondientes Bases de la fusión por
16 Absorción, se fusionan las Compañías RECORDMOTOR S.A. e
17 Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA..
18 absorbiendo RECORDMOTOR S.A. a Inmobiliaria Blacher
19 INMOBLACHER CIA. LTDA.. DOS. Que para que se opere la
20 Fusión referida en el numeral anterior, la Compañía
21 absorbida, Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA.,
22 de disuelve sin que por ello entre en liquidación.
23 TRES. Que como consecuencia de la Fusión por Absorción
24 que se opera, la Compañía absorbida, Inmobiliaria
25 Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA., traspasa y transfiere
26 en bloque a título universal, la totalidad de su
27 patrimonio social, activos y pasivos en favor de la
28 sociedad absorbente, RECORDMOTOR S.A., con sujeción al

1 balance formulado para tal propósito, cerrado al día
2 inmediato anterior a la presente fecha, fundado en
3 aquel que sirvió de antecedente para la aprobación de
4 las Bases de la Fusión por Absorción. Sin perjuicio de
5 la universalidad en que se realiza la transferencia del
6 patrimonio de Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA.
7 LTDA., para los fines legales consiguientes, ésta deja
8 expresa constancia de que transfiere en favor de
9 RECORDMOTOR S.A., el dominio y posesión del bien
10 inmueble de su propiedad, que se describe a
11 continuación: Lote de terreno número uno, ubicado en la
12 Avenida El Inca, entre Avenida Diez de Agosto y
13 Amazonas, con una superficie de seis mil ochocientos
14 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes
15 linderos: Por el Norte, en cuarenta y dos metros con la
16 Avenida El Inca; Por el Sur, en sesenta y un metros,
17 cincuenta centímetros, con propiedad particular; Por el
18 Este, en ciento veintisiete metros, ochenta
19 centímetros, con propiedad particular; Por el Oeste, en
20 setenta y cuatro metros, tres centímetros, con
21 propiedad particular y en treinta y ocho metros,
22 noventa y siete centímetros, con lote Número dos. El
23 lote descrito fue adquirido por Inmobiliaria Blacher
24 INMOBLACHER CIA. LTDA., mediante Escritura Pública del
25 nueve (9) de mayo de mil novecientos sesenta y siete
26 (1967), otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
27 Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del
28 Cantón Quito, el ocho (8) de diciembre de mil



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006



1 novecientos noventa y cuatro (1994), por aporte del
2 señor Leiser Blacher y su esposa, a Fábrica de
3 Embutidos Leiser Blacher Cía, Ltda. (hoy Inmobiliaria
4 Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA.), con un área original
5 de siete mil quinientos metros cuadrados. Mediante
6 Acto Administrativo proferido por el Administrador de
7 la Zona Norte, Arquitecto Enrique Pérez García, que se
8 agrega como habilitante de esta escritura, se autorizó
9 el fraccionamiento del lote mencionado en el párrafo
10 primero de esta cláusula, en dos lotes con un área de
11 seis mil ochocientos metros cuadrados (6.800 mts.2) y
12 setecientos metros cuadrados (700 mts.2),
13 respectivamente, el primero de los cuales se transfiere
14 por medio de este instrumento, a RECORDMOTOR S.A., en
15 razón de la Fusión. El lote Número dos de setecientos
16 metros cuadrados fue vendido por Inmobiliaria Blacher
17 INMOBLACHER CIA. LTDA. en favor de la señora Judith
18 Blacher Walker, mediante Escritura Pública otorgada
19 ante la Notaría Primera del Cantón Quito el veinte y
20 uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco,
21 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el
22 veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y
23 cinco. Se deja expresa constancia de que el Lote
24 Número uno que Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA.
25 LTDA., transfiere a RECORDMOTOR S.A. como consecuencia
26 de esta Fusión por Absorción lo hace al valor de
27 Doscientos setenta y dos millones de sucres
28 (\$/.272.000.000), según aparece del Informe Pericial

1 que en su momento fue conocido y aprobado por las

2 Juntas General de Accionistas y de Socios de

3 RECORDMOTOR S.A. y de Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER

4 CIA. LTDA. respectivamente. Los correspondientes

5 ajustes contables han sido registrados en los Estados

6 Financieros de las compañías, que se incorporan con la

7 presente Escritura Pública. CUATRO. Que RECORDMOTOR

8 S.A. acepta el traspaso y transferencia que de su

9 patrimonio hace en su favor Inmobiliaria Blacher

10 INMOBLACHER CIA. LTDA. Así mismo que como Compañía

11 absorbente, RECORDMOTOR S.A. asume la totalidad, a

12 título universal, del patrimonio, activo y pasivo de la

13 Compañía absorbida. En función de lo anterior, la

14 Compañía absorbente asume también las responsabilidades

15 propias de un liquidador respecto de los acreedores de

16 Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER CIA. LTDA., en caso de

17 que existieran. CINCO. Que ninguno de los accionistas

18 de RECORDMOTOR S.A., ni de Inmobiliaria Blacher

19 INMOBLACHER CIA. LTDA., han hecho uso del derecho que

20 confiere la Ley para retirarse de las Compañías, por

21 encontrarse de acuerdo con la Fusión por Absorción

22 resuelta y constante de ese instrumento público. SEIS.

23 Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas de

24 Accionistas y de Socios de las Compañías que se

25 fusionan, el Administrador de Inmobiliaria Blacher

26 INMOBLACHER CIA. LTDA., continuará en sus funciones

27 hasta que se perfeccione la Fusión, es decir hasta que

28 se inscriba esta Escritura en el Registro Mercantil; a



NOTARIA PRIMERA

DR. JÓRGE MACHADO CEVALLOS

0000007



1 partir de ese momento cesará en su cargo. Por

2 contrario, los Administradores de RECORDMOTOR S.A.,

3 continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de

4 operada la Fusión por Absorción. CUARTA. AUMENTO DE

5 CAPITAL: Como consecuencia de la Fusión por Absorción,

6 que mediante esta Escritura Pública se instrumenta, y

7 de conformidad con la resolución adoptada por la Junta

8 de Accionistas de RECORDMOTOR S.A., celebrada el día

9 veintitrés de junio de mil novecientos noventa y

10 cinco, el Ingeniero Galo Karolys Pazmiño, en su

11 calidad de Representante Legal de la Compañía, y a su

12 nombre y representación otorga las siguientes

13 declaraciones: UNO. Se aumenta el Capital Social de

14 RECORDMOTOR S.A., en la suma de Cinco millones

15 trescientos mil sucres (S/.5'300.000) o sea hasta que

16 alcance la suma de Siete mil trescientos cinco millones

17 trescientos mil sucres (S/.7.305'300.000), mediante la

18 emisión de cinco mil trescientas (5.300) nuevas

19 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal

20 de Un mil sucres (S/.1.000) cada una, las mismas que

21 serán entregadas a los socios de la Compañía absorbida,

22 manteniendo el mismo porcentaje en que cada uno de

23 ellos participa en el Capital Social de la misma, según

24 el siguiente detalle: - - - - -

25	Inq. Juan Eljuri A.	265 acciones	S/. 2.650.000
26	Inq. Patricio Pinto E.	129 acciones	S/. 1.290.000
27	Inq. Galo Baquero B.	136 acciones	S/. 1.360.000
28	El resto de los accionistas, que actualmente lo son de		

1 RECORDMOTOR S.A. no registran aumento alguno en su
 2 número de acciones, y consiguiente participación en el
 3 Capital Social de la Compañía. El compareciente
 4 ratifica que no procede reformar los Estatutos Sociales
 5 de RECORDMOTOR S.A. como consecuencia del aumento de
 6 Capital Social, por cuanto el mismo se hace dentro del
 7 límite de Capital Autorizado, que consta del Artículo
 8 Quinto de los Estatutos Sociales vigente. Se deja de
 9 manifiesto que los respectivos accionsitas, no
 10 suscriben acciones en la proporción que procede en
 11 ejercicio del derecho preferente que les reconoce la
 12 ley, en atención a que el aumento es simple
 13 consecuencia de la Fusión por Absorción. TRES. El
 14 Capital Social de RECORDMOTOR S.A., una vez
 15 perfeccionada la Fusión por Absorción y el Aumento del
 16 Capital según los numerales anteriores, será suscrito y
 17 pagado en su totalidad de conformidad con el siguiente
 18 cuadro: - - - - -

19	RECORDMOTOR S.A.			
20	CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
21	AUMENTO 1995			
22	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	NUEVO
23		RECORDMOTOR	INNOBLACHER	NUEVO
24				CAPITAL PORCENTAJE
24			FUSIONADO	
25	ROTAR LENDUR BELA	1.596.686.000	1.596.686.000	21.856543
26	PINTO ESPINOSA PATRICIO	1.584.141.000	1.585.431.000	21.702476
27	INDUST. E INVER. DEL AUSTRO S.A.	1.081.482.000	1.081.482.000	14.804074
28	PREDIOS E INVERS. POLIAR S.A.	1.081.482.000	1.081.482.000	14.804074



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008



1	EMPRONORTE OVERSEAS INC.	856.955.000 ✓	856.955.000	11.730593
2	PREDIAL E INVERS. BOYACA S.A.	603.046.000 ✓	603.046.000	8.254911
3	ABRAHAMSON GOLDSTROM ALFREDO	152.343.000 ✓	152.343.000	2.085376
4	PROEMPRES PANAMA S.A.	146.000.000 ✓	146.000.000	1.998549
5	SAMANTIEGO SANCHEZ MARCO	139.511.000 ✓	139.511.000	1.909723
6	BAQUERO BUENO GALO	21.047.000 ✓ / 1.360.000 ✓	22.407.000	0.306723
7	ELJURI ANTON JUAN	5.407.000 ✓	5.407.000	0.074015
8	ELJURI ANTON JORGE	5.407.000 ✓ / 2.650.000 ✓	8.057.000	0.110290
9	ELJURI ANTON HENRY	5.407.000 ✓	5.407.000	0.074015
10	ELJURI ANTON OLGA	5.407.000 ✓	5.407.000	0.074015
11	ELJURI ANTON GLADYS	5.407.000 ✓	5.407.000	0.074015
12	ROTAR KENDUR FERENC	4.564.000 ✓	4.564.000	0.062475
13	PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.	2.721.000 ✓	2.721.000	0.037247
14	GUERRERO MURTEL ELBA	2.560.000 ✓	2.560.000	0.035043
15	ALVAREZ GUERRA JULIO	269.000 ✓	269.000	0.003682
16	VASQUEZ ESTHELA ARELLANO DE	158.000 ✓	158.000	0.002163
17		7.300.000.000	5.300.000	7.305.300.000 100.000000
18	Usted señor Notario, se servirá agregar las demás			
19	cláusulas de estilo para la plena validez de esta			
20	escritura. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a			
21	escritura pública con todo el valor legal, junto con			
22	los documentos habilitantes que se agregan, y que el			
23	compareciente la acepta en todas sus partes. La			
24	minuta está firmada por el Doctor Diego Almeida			
25	Guzmán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo			
26	el número dos mil sesenta y cinco). Para la celebración			
27	de esta escritura se observaron los preceptos legales			
28	del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí.			

1 el Notario. se ratifica y firma conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual / doy fe. (firmado)
3 Ingeniero Galo Karolvs Pazmiño; Cédula de Ciudadanía
4 No. 050032002-3. El Notario (firmado) Jorge Machado C."

5 D O C U M E N T O S

6 H A B I L I T A N T E S

15
16 ESPACIO
17 EN
18
19 BLANCO
20

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Recordmotor S.A.

Panamericana Norte Km. 5 1/2 Teléfonos: 470580 - 476229
P O Box: 17 - 11 - 6122 Fax: 470749 Quito - Ecuador

0000009



Quito, Marzo 23 de 1994

Señor Ingeniero
GALO KAROLYS PAZMIRO
Ciudad

En nuestra consideración:

Le suscribimos grato poner en su conocimiento que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "RECORDMOTOR S. A.", celebrada el 23 de marzo de 1994, se le ha reelegido **GERENTE GENERAL** de la misma. Dicho nombramiento durará un año a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, en su calidad de Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, conforme a los Estatutos Sociales modificados vigentes, otorgados mediante escritura pública el 17 de julio de 1990 ante el Notario Dr. Jorge Martínez D., legalmente inscrito el 21 de agosto del mismo año.

Por lo tanto, hacemos extensivo este nombramiento para su sujeción por la compañía, surte todos los efectos legales.

EL PRESIDENTE

Ing. Patricio Pinto E.

Yo, **GALO KAROLYS PAZMIRO**, EL NOMBRADO que antecede y en la calidad que he sido designado y por el plazo al que se refiere, acepto y me comprometo a desempeñar en debida y legal forma, aceptación que hago en la misma fecha de mi elección.

Atentamente,

Ing. Galo Karolys



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE:
DETROIT DIESEL CORPORATION - ALLISON TRANSMISSION
OSHKOSH TRUCK - EMERGENCY ONE
SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO



En esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No. 7. del No.
de inscripción 14.
Quito, a 44

[Handwritten signature]

DR. CÉSAR GARCÍA RIVERA



ESPACIO
EN
BLANCO

0000010



Quito, D.M., 13 de enero de 1995.

Ingeniero
Galo Karolys Pazmiño
Ciudad.-

De mis consideraciones:

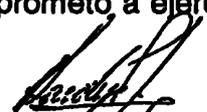
Por la presente informo a usted que la Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria Blacher Inmoblacher C. Ltda., en sesión celebrada el día 13 de enero de 1995, ha decidido por unanimidad nombrarlo como Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de tres (3) años.

Las funciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER C. Ltda., insertos en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Cuarta de este Cantón, el 9 de mayo de 1967, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 18 de mayo de 1967.

Atentamente,


Dr. Diego Almeida Guzmán
SECRETARIO

Acepto el cargo de Inmobiliaria Blacher INMOBLACHER C. Ltda. y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la ley.


Galo Karolys Pazmiño
GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL

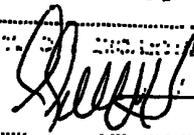
Certifico que la anterior firma del señor Galo Karolys Pazmiño es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Dr. Diego Almeida Guzmán
SECRETARIO

El presente documento se inscribió en el presente
del día 13 de enero de 1995, del
datos de Identificación: 1535

Quito, el _____

REGISTRO MERCANTIL



DR. CIFFRINO GARCIA SANDRAN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE
RECORDMOTOR S. A.**

En la ciudad de Quito D. M., el día de hoy 23 de junio de 1995, siendo las 15:10 horas, en las oficinas ubicadas en Panamericana Norte Km. 5 1/2 de la Urbanización Carcelén, se reúnen los accionistas de Recordmotor S. A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

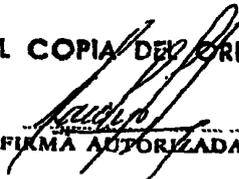
El señor Presidente ordena que por Secretaría se compruebe el quórum lo cual se cumple de acuerdo con la lista de asistentes que ha sido formulada por el señor Secretario y que consta como parte del expediente de esta Junta.

Los accionistas concurrentes, por si o por medio de representantes, representan un Capital Social Pagado de S/. 6.972.747.000, que equivale al 95.5 % del total, y por lo tanto existe quórum especial de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales para conocer y aprobar los puntos de la Convocatoria.

Comprobado el quórum estatutario, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General. Preside la sesión el titular, señor Patricio Pinto E. y actúa como Secretario el señor Galo Karolys, debidamente designado por la Junta según los Estatutos de la Compañía.

A pedido del Presidente, el Secretario procede a dar lectura a la convocatoria que dice:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

.....

.....
FIRMA AUTORIZADA

**CONVOCATORIA****A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RECORDMOTOR S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Recordmotor S. A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de junio de 1995, a partir de las 15:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Panamericana Norte Km. 5 1/2 de la Urbanización Carcelén de esta ciudad de Quito.

La Junta tratará de los siguientes asuntos:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por Recordmotor S. A. con Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas, así como las Bases de la Fusión.
2. Aprobar los Balances Finales de Recordmotor S. A. y de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda.
3. Aprobar la Fusión por Absorción entre Recordmotor S. A. e Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda.
4. Aceptar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., en favor de la Compañía absorbente, Recordmotor S. A.
5. Aprobar el aumento del Capital Social de Recordmotor S. A., que se opera como consecuencia de la Fusión, así como la reforma de sus Estatutos Sociales.

Convócase especial e individualmente a los señores Comisarios de la Sociedad.

Quito, 12 de junio de 1995.

Galo Karolys
GERENTE GENERAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

.....
FIRMA AUTORIZADA

Esta convocatoria ha sido publicada en el Diario Hoy de la ciudad de Quito D. M., del día 12 de junio de 1995, según consta de los documentos que forman parte del expediente de esta Junta.

A continuación se procede a tratar los asuntos previstos en el Orden del Día. Su desarrollo es el siguiente

PRIMER PUNTO.- Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por Recordmotor s. A. con Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas, así como las Bases de la Fusión.

El Presidente explica a los accionistas que durante los últimos meses se han mantenido contactos con los administradores de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., tendientes a definir una posible Fusión por Absorción entre las dos empresas.

Sobre el tema el Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones y negociaciones mantenidas entre las dos empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su Fusión, a fin de que la Compañía absorbente pueda incurrir en el futuro en inversiones de mayor envergadura acordes con su objetivo social. Este fin, explica el Presidente, puede ser cumplido a través de la absorción que Recordmotor S. A. haga de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda. Así mismo el Presidente explica que Recordmotor S. A. por ser la Compañía absorbente, asumiría todos los derechos y obligaciones de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda.

A continuación el Presidente realiza una exposición sobre las Bases a las

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


FIRMA AUTORIZADA

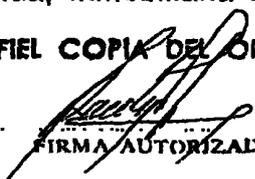


cuales se sujetaría la Fusión por Absorción, según los contactos efectuados entre las sociedades involucradas en la transacción.

Estudiadas que son tanto la negociación como tal cuanto las Bases de la Fusión por Absorción, los accionistas por unanimidad aprueban las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases Generales de la Fusión por Absorción entre Recordmotor S. A. e Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda.:

- Uno.- Recordmotor S. A. absorbería a Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., la cual se disolvería, sin que por ello entre en liquidación, según lo previsto por el literal b) del Artículo 381 de la Ley de Compañías vigente.
- Dos.- La Compañía absorbente, Recordmotor S. A. asumiría todos los derechos y obligaciones de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda.
- Tres.- Los actuales socios de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., pasarían a ser accionistas de la Compañía absorbente, Recordmotor S. A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, por igual número y valor nominal que el que actualmente tienen en Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda.
- Cuatro.- El Capital Social de Recordmotor S. A., sería incrementado en la suma de S/. 5.300.000, monto al que asciende el Capital Social Suscrito y Pagado de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda.
- Cinco.- La Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


FIRMA AUTORIZADA

Ltda., transferiría a la Compañía absorbente, Recordmotor S. A., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal.

Seis.- La Compañía absorbente, Recordmotor S. A., asumiría el activo y el pasivo de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda. y asumiría también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores.

Siete.- La Compañía absorbente, Recordmotor S. A., luego de la Fusión, continuaría rigiéndose por sus Estatutos Sociales.

Ocho.- Los actuales administradores de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., continuarían en sus funciones hasta la fecha en que se opere la Fusión por Absorción, momento en el cual cesarían en sus cargos. Los administradores de la Compañía absorbente, Recordmotor S. A., por el contrario continuarían en el ejercicio de sus cargos luego de operada la Fusión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobar los Balances Finales de Recordmotor S. A. y de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda.

El Presidente solicita que de conformidad con las Bases de la Fusión, antes conocidas y aprobadas en esta misma Junta, los accionistas se pronuncien sobre los Balances de las Compañías intervinientes en la Fusión. Por Secretaría se da lectura a éstos.

En función de lo expuesto y una vez absueltas ciertas inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban los Balances Finales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


FIRMA AUTORIZADA



de Recordmotor S. A. y de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., así como los Balances Consolidados de las Compañías que intervienen en la Fusión por Absorción; ésto sin perjuicio de que en la Escritura Pública de Fusión por Absorción se incorporen los Balances Finales cortados al día anterior al del otorgamiento de dicha Escritura.

TERCER PUNTO.- Aprobar la Fusión por Absorción entre Recordmotor S. A. e Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda.

El Presidente pide a la Junta que una vez aprobadas las Bases de la Fusión por Absorción, se pronuncien los accionistas sobre el punto del Orden del Día en conocimiento.

Con mérito en lo determinado por la Presidencia, los accionistas por unanimidad aprueban la Fusión por Absorción de Recordmotor S. A. con Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., en virtud de la cual Recordmotor S. A. será la Compañía absorbente e Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda. será la Compañía absorbida, de conformidad con lo previsto por el literal b) del Artículo 381 de la Ley de Compañías. En estas circunstancias, los accionistas por unanimidad resuelven también que la Compañía absorbente suceda a la Compañía absorbida en todos sus derechos y obligaciones conforme a la ley.

En relación con la Fusión por Absorción aprobada, los accionistas presentes por unanimidad dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso del derecho de separación de la Compañía, que concede el Artículo 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la Fusión por Absorción. Respecto de los accionistas ausente, la Junta decide que se proceda a realizar una notificación por la prensa sobre el Acuerdo de Fusión, concediendo a los accionistas el plazo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


FIRMA AUTORIZADA

de quince días para que ejerzan su derecho de separación de la Compañía, en el caso que no estuviesen conformes con la Fusión aprobada.

CUARTO PUNTO.- Aceptar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., en favor de la Compañía absorbente, Recordmotor S. A.

El Presidente expone que los accionistas de la Compañía deben aceptar la transmisión de todos los derechos y obligaciones de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., como consecuencia de la Fusión por Absorción.

Ante lo enunciado, los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda. que ésta hará en favor de Recordmotor S. A. en la respectiva Escritura Pública de Fusión por Absorción, y por lo tanto, así mismo por unanimidad, los accionistas resuelven que Recordmotor S. A. asuma tales patrimonios, activos y pasivos.

Los accionistas por unanimidad dejan expresa constancia también de que en la respectiva Escritura Pública deberá constar la obligación de Recordmotor S. A. de pagar los pasivos de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto por el Artículo 384 de la Ley de Compañías.

En este punto y específicamente respecto de los activos fijos, a pedido de la Presidencia se procede por Secretaría a dar lectura a la Resolución de

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


FIRMA AUTORIZADA

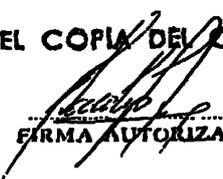


la Superintendencia de Compañías No. 94.1.3.3.0008 (R.O. No. 566 del 11 de noviembre de 1994), que contiene las normas para la valuación y registro contable de activos a valor presente o a valor de mercado, a las que se someten en los casos de fusión, las compañías anónimas. Al respecto se presenta a consideración de los señores accionistas el Informe del perito, Arquitecto Claudio Altamirano que contiene la valoración del bien inmueble de propiedad de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., que como consecuencia de la Fusión por Absorción pasará a poder de Recordmotor S. A. Los accionistas conocen, revisan y aprueban por unanimidad tal Informe, por lo cual el respectivo activo se traspasará al valor de mercado, mayor que el valor presente en libros, que consta del Informe Pericial; los otros activos se traspasan al valor presente en libros. Así mismo se deja expresa constancia y aprobación unánime de que los ajustes como consecuencia de la valuación pericial han sido efectuados en los Estados Financieros de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda. también conocidos y aprobados en esta Junta, previa la respectiva consolidación. El Informe en referencia forma parte integrante del expediente de esta Junta.

QUINTO PUNTO.- Aprobar el aumento del Capital Social de Recordmotor S. A., que se opera como consecuencia de la Fusión, así como la reforma de sus Estatutos Sociales.

El Presidente señala que según las Bases de la Fusión, conocidas y aprobadas en esta misma Junta, la Compañía absorbente, Recordmotor S. A. tendría un incremento de S/. 5.300.000 en su Capital Social, monto al que asciende el Capital Social Suscrito y Pagado de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda. Así mismo, el Presidente señala que Recordmotor S. A. continuaría rigiéndose por sus actuales Estatutos Sociales; aclara igualmente que no se requiere reforma alguna de los

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


FIRMA AUTORIZADA

Estatutos Sociales de Recordmotor S. A. por cuanto el aumento del capital se hace dentro del límite de su Capital Autorizado ya previsto en los Estatutos Sociales vigentes.

Luego de algunas observaciones y aclaraciones, los accionistas por unanimidad aprueban un aumento del Capital Social de Recordmotor S. A. por la suma de S/. 5.300.000, de manera tal que el nuevo Capital Social Suscrito y Pagado, perfeccionada que sea la Fusión y el respectivo aumento de Capital, ascienda a S/. 7.305.300.000.

Por decisión de la Junta, el aumento del Capital se hace mediante la emisión de 5.300 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de S/. 1.000 cada una, las mismas que serán entregadas a los actuales socios de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cia. Ltda., manteniendo el mismo porcentaje en que cada uno de ellos participa en el Capital Social de la Compañía absorbida, según el siguiente detalle:

- Ing. Juan Eljuri Antón	265 acciones	S/. 2.650.000
- Ing. Patricio Pinto Espinosa	129 acciones	S/. 1.290.000
- Ing. Galo Baquero Bueno	136 acciones	S/. 1.360.000

El resto de los accionistas, que actualmente lo son de Recordmotor S. A. no registran aumento alguno en su número acciones, y consiguiente participación en el Capital Social de la Compañía.

Deja así mismo constancia la Junta de que no procede suscribir acciones en el aumento de Capital resuelto, por parte de los accionistas de Recordmotor S. A., en la proporción que correspondería en ejercicio del derecho preferente que les reconoce la Ley, en atención a que dicho aumento de Capital es simple consecuencia de la Fusión por Absorción.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


FIRMA AUTORIZADA



Para los efectos consiguientes, la Junta aprueba por unanimidad el Cuadro de Integración del nuevo Capital Social de Recordmotor S. A., que recoge el aumento del Capital aprobados en la sesión de hoy. Tal Cuadro pasa a formar del expediente de la presente Junta.

La Junta deja en todo caso expresa constancia de que el Cuadro de Integración anterior podría variar, si existiesen accionistas que ejerzan su derecho de separación de la Compañía por no estar conformes con la Fusión aprobada.

El Presidente ratifica que no procede reformar los Estatutos Sociales de Recordmotor S. A. como consecuencia del aumento de Capital Social, por cuanto el mismo se hace dentro del límite de Capital Autorizado, que consta del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales vigentes.

Para terminar con la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan a los Administradores para que otorguen la correspondiente Escritura Pública de Fusión por Absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 16:45 horas el Presidente agradece a los accionistas y declara un receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta.
2. Hoja del periódico que contiene la publicación de la Convocatoria a la presente Junta.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

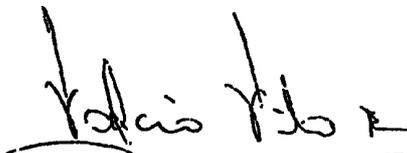

FIRMA AUTORIZADA

3. Lista de accionistas concurrentes.
4. Documentos de representación, que justifiquen la personería de los representantes de los accionistas concurrentes.
5. Copia de los diferentes documentos, Informe Pericial y Cuadro de Integración del Capital, conocidos y aprobados por la Junta y a los cuales se hace referencia en el Acta.

A las 17h20 horas el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación el Presidente declara clausurada la sesión.

Firman la presente Acta, el Presidente y el Infrascrito Secretario. que certifica.


El Presidente


El Secretario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


FIRMA AUTORIZADA

0000016



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA BLACHER - INMOBLACHER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 23 de junio de 1995, siendo las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Omnibus BB Transportes S. A., se reúnen los socios de Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios.

Preside la sesión el señor Ing. Patricio Pinto, y actúa como Secretario el señor Ing. Galo Karolys P., todo por decisión de los socios.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia del total del Capital Social de la Compañía, representado por los socios que constan de la lista que forma parte del expediente de la presente Junta, y que suscriben el Acta. Por Secretaría se establece y comprueba la concurcencia de la totalidad del Capital Social. El presidente somete a consideración de los socios el Orden del Día, así:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda. con Recordmotor S. A., con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas, así como las Bases de la Fusión.
2. Aprobar los Balances Finales de Fábrica de Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda. y de Recordmotor S. A.
3. Aprobar la disolución anticipada de Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda.
4. Aprobar la Fusión por Absorción entre Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda. y Recordmotor S. A.
5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de la Compañía abasorbida, Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda., en favor de la Compañía absorbente, Recordmotor S. A.

A continuación se procede a tratar los asuntos previstos en el Orden del Día. Su desarrollo es el siguiente.

PRIMER PUNTO.- Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por

Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda. con Recordmotor S. A. con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas, así como las Bases de la Fusión.

El Presidente explica a los socios que durante los últimos meses se han mantenido contactos con los administradores de Recordmotor S. A., tendientes a definir una posible Fusión por Absorción entre las dos empresas.

Sobre el tema el Presidente expone a los socios que de las conversaciones y negociaciones mantenidas entre las dos empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su Fusión, a fin de que la Compañía absorbente pueda incurrir en el futuro en inversiones de mayor envergadura acordes con su objetivo social. Este fin, explica el Presidente, puede ser cumplido a través de la absorción que Recordmotor S. A. haga de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda. Así mismo el Presidente explica que Recordmotor S. A. como Compañía absorbente, asumiría todos los derechos y obligaciones de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda.

A continuación el Presidente realiza una exposición sobre las Bases a las cuales se sujetaría la Fusión por Absorción, según los contactos efectuados entre las sociedades involucradas en la transacción.

Estudiadas que son tanto la negociación cuanto las Bases de la Fusión, los socios por unanimidad aprueban las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases Generales de la Fusión por Absorción entre Recordmotor S. A. e Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda.:

- Uno.- Recordmotor S. A. absorbería a Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda., la cual se disolvería, sin que por ello entre en liquidación, según lo previsto por el literal b) del Artículo 381 de la Ley de Compañías vigente.
- Dos.- La Compañía absorbente, Recordmotor S. A. asumiría todos los derechos y obligaciones de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda.
- Tres.- Los actuales socios de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda., pasarían a ser accionistas de la Compañía absorbente, Recordmotor S. A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, por igual número y valor nominal que el que actualmente tienen en Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda.
- Cuatro.- El Capital Social de Recordmotor S. A., sería incrementado en la suma de S/ 5'300.000, monto al que asciende el Capital Social Suscrito y Pagado de Inmobiliaria Blacher -

0000017



Ante la exposición dada por el Presidente, los socios por unanimidad aprueban la disolución anticipada de Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda., sin que por ello la Compañía entre en liquidación, y dejando de manifiesto que la disolución la deciden al amparo de lo previsto por el Artículo 382 de la Ley de Compañías vigente.

CUARTO PUNTO.- Aprobar la Fusión por Absorción entre Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda. y Recordmotor S. A.

El Presidente pide a la Junta que una vez aprobadas las Bases de la Fusión por Absorción y la disolución anticipada de Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda., se pronuncien los socios sobre el punto del Orden del Día en conocimiento.

Con mérito en lo determinado por la Presidencia, los socios por unanimidad aprueban la Fusión por Absorción de Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda. con Recordmotor S. A., en virtud de la cual Recordmotor S. A. será la Compañía absorbente e Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda. será la Compañía absorbida, de conformidad con lo previsto por el literal b) del Artículo 381 de la Ley de Compañías.

En relación con la Fusión por Absorción aprobada, los socios presentes por unanimidad dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso del derecho de separación de la Compañía, que concede el Artículo 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la Fusión por Absorción.

Así mismo por unanimidad los socios aprueban su sumisión a los Estatutos Sociales de Recordmotor S. A. a partir de la fecha en que se perfeccione la Fusión.

QUINTO PUNTO.- Aprobar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda., en favor de la Compañía absorbente, Recordmotor S. A.

El Presidente hace conocer a los asistentes que la Ley de Compañías dispone que resuelta la Fusión por Absorción de dos sociedades, corresponde a la Compañía absorbida traspasar en bloque sus respectivos patrimonio social, activos y pasivos a la Compañía absorbente. Al efecto pide que por Secretaria se dé lectura nuevamente al Artículo 382 de la Ley de Compañías, lo cual es cumplido.

Ante lo enunciado, los socios por unanimidad aprueban traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos de Inmobiliaria Blacher - InmoBlacher Cía. Ltda. en favor de Recordmotor S. A., traspaso que será hecho e instrumentado en la respectiva Escritura Pública de Fusión por Absorción.

Inmoblacher Cía. Ltda.

- Cinco.- La Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda., transferiría a la Compañía absorbente, Recordmotor S. A., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal.
- Seis.- La Compañía absorbente, Recordmotor S. A., asumiría el activo y el pasivo de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda. y asumiría también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores.
- Siete.- La Compañía absorbente, Recordmotor S. A., luego de la Fusión continuaría rigiéndose por sus Estatutos Sociales.
- Ocho.- Los actuales administradores de la Compañía absorbida, Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda., continuarían en sus funciones hasta la fecha en que se opere la Fusión por Absorción, momento en el cual cesarían en sus cargos. Los administradores de la Compañía absorbente, Recordmotor S. A., por el contrario continuarían en el ejercicio de sus cargos luego de operada la Fusión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobar los Balances Finales de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda. y de Recordmotor S. A.

El Presidente solicita que de conformidad con las Bases de la Fusión, antes conocidas y aprobadas en esta misma Junta, los socios se pronuncien sobre los Balances de las Compañías intervinientes en la Fusión. Por Secretaría se dá lectura a éstos.

En función de lo expuesto y una vez absueltas ciertas inquietudes planteadas, los socios por unanimidad aprueban los Balances Finales de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda. y de Recordmotor S. A., así como los Balances Consolidados de las Compañías que intervienen en la Fusión por Absorción; esto sin perjuicio de que en la Escritura Pública de Fusión por Absorción se incorporen los Balances Finales cortados al día anterior al del otorgamiento de dicha Escritura, de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable.

TERCER PUNTO.- Aprobar la disolución anticipada de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda.

El Presidente en este punto pide que por Secretaría se dé lectura al Artículo 382 de la Ley de Compañías. Cumplido lo solicitado explica a los socios que para observar la norma legal y de conformidad con las Bases Generales de la Fusión por Absorción aprobadas, es necesario que los socios se pronuncien sobre la disolución anticipada de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda.



En este punto y específicamente respecto de los activos fijos, a pedido de la Presidencia se procede por Secretaría a dar lectura a la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nr. 94.1.3.3.0008 (R.O. Nr. 566 del 11 de noviembre de 1994), que contiene las normas para la valuación y registro contable de activos a valor presente o a valor de mercado, a las que se someten en los casos de fusión, las compañías anónimas. Al respecto se presenta a consideración de los señores socios el Informe del perito, Arquitecto Claudio Altamirano, que contiene la valoración del bien inmueble de propiedad de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda., que como consecuencia de la Fusión por Absorción pasará a poder de Recordmotor S. A. Los socios conocen, revisan y aprueban por unanimidad tal Informe, por lo cual el respectivo activo se traspasará al valor de mercado, mayor que el valor presente en libros, que consta del Informe Pericial; los otros activos se traspasan al valor presente en libros. Así mismo se deja expresa constancia y aprobación unánime de que los ajustes como consecuencia de la valuación pericial han sido efectuados en los Estados Financieros de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda. también conocidos y aprobados en esta Junta, previa la respectiva consolidación. El Informe en referencia forma parte integrante del expediente de esta Junta.

Los socios por unanimidad dejan expresa constancia de que en la respectiva Escritura Pública deberá constar la obligación de Recordmotor S. A. de pagar los pasivos de Inmobiliaria Blacher - Inmoblacher Cía. Ltda. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto por el Artículo 384 de la Ley de Compañías.

Para terminar con la Junta, los socios por unanimidad autorizan a los Administradores para que otorguen la correspondiente Escritura Pública de Fusión por Absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 17h00 el Presidente agradece a los socios y declara un receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

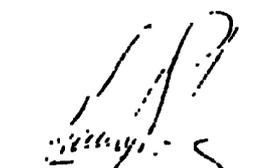
1. Copia de la presente acta.
2. Lista de socios concurrentes.
3. Copia de los diferentes documentos e Informe Parcial, conocidos y aprobados por la Junta y a los cuales se hace referencia en el Acta.

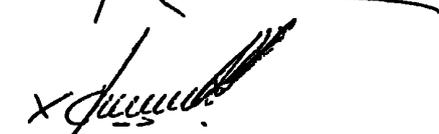
A las 17h20 el Secretario dá lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación el Presidente declara clausurada la sesión.

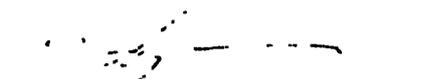
Firman la presente Acta, el Presidente, el infraescrito Secretario que certifica, y todos los socios de la Compañía.


~~El Presidente~~

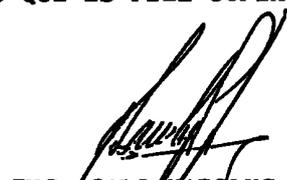

El Secretario


Jorge Eljuri Antón


Patricio Pinto Espinosa


Galo Báquero Bueno)

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


ING. GALO KAROLYS
SECRETARIO

Quito, Junio 21 de 1995

Señores
INMOBLACHER
Presente.

0000019



Att. Ing. Galo Karolys

De mis consideraciones,

A continuación presento para su consideración el reporte de valuación del terreno y edificaciones de Inmoblacher S.A.

UBICACION

La propiedad de Inmoblacher S.A. se encuentra ubicada en la Av. El Inca 2515, entre las avenidas Amazonas y 10 de Agosto, Zona Metropolitana Yavirac, Parroquia Chaupicruz, de esta ciudad.

DEL VECINDARIO

- La zona es urbana.
- La cercanía de las Av. Amazonas y 10 de Agosto permiten un acceso vehicular fácil al sector.
- La zona está construida en casi su totalidad.
- Tiene la infraestructura necesaria: luz, agua potable, alcantarillado y teléfonos públicos.
- Todas las calles del sector son pavimentadas, existen aceras y bordillos en las mismas.
- El uso de suelo presente es predominantemente comercial. En los últimos años ha habido un cambio en el uso de suelo de residencial a eminentemente comercial en las avenidas principales de la zona. En las calles secundarias, el uso del suelo es predominantemente residencial.
- La edad de las construcciones se encuentra generalmente en un rango de veinte y cinco a treinta años.
- El orden de precio varía de acuerdo a las características y ubicación de las propiedades.
- La compatibilidad con el vecindario es buena.

DEL TERRENO

El terreno objeto del presente avalúo está situado a medio camino entre dos avenidas principales (Av. 10 de Agosto y Av. Amazonas), es de forma irregular, con una pequeña pendiente hacia el sur del mismo y tiene un solo un frente al norte Av. El Inca.

El terreno objeto del presente avalúo formaba parte de un terreno de mayor dimensión de propiedad de la "FABRICA INDUSTRIAL DE EMBUTIDOS BLACHER LEISER CIA. LTDA. ", que se fraccionó en dos lotes signados como Lote No. 1 y Lote No. 2, (se adjunta plano aprobado del fraccionamiento) siendo propiedad de Inmoblacher el lote signado como No. 1, cuyas características se describen más adelante.



Linderos del terreno:

Los linderos generales del terreno objeto de este avalúo son los siguientes:

Norte:	54.50 m	Avenida El Inca
Sur:	61.50 m	Propiedad Particular
Este:	127.80 m	Propiedad Particular
Oeste:	86.20 m	Propiedad Particular
Oeste:	25.10 m	Propiedad Particular

Area: 7,500.00 m²

Los linderos particulares del lote signado como No. 1 son los siguientes:

Norte:	41.00 m	Avenida El Inca
	22.00 m	Lote No. 2
Sur:	61.50 m	Propiedad Particular
Este:	127.80 m	Propiedad Particular
Oeste:	74.03 m	Propiedad Particular
	38.97 m	Lote No. 2

Area: 6,800.00 m²

DE LOS SERVICIOS GENERALES

La propiedad se encuentra delimitada en todos sus linderos por cerramientos de las siguientes características:

Lindero Norte: cerramiento propio, construido en mampostería de piedra h=1.50 m, riostras h=1.00 m, enlucido por la parte interior, con rejas de hierro h=0.50 m. Puerta de ingreso de madera con estructura de hierro (tubo cuadrado 4 x 4 cm) tres hojas.

Lindero Norte: cerramiento medianero, construido en mampostería de bloque de hormigón revocado y riostras de hormigón armado h=2.60 m.

Lindero Sur: cerramiento propio, construido en mampostería de ladrillo enlucido, zócalo de piedra h=2.50 m y cerramiento superior de malla tipo Ideal.

Lindero Este: cerramiento medianero, construido en mampostería de adobe pintado, gotero de ladrillo, zócalo de piedra h=2.50m., con riostras a cada 5m. En la parte suroriental de este cerramiento la mampostería es de bloque enlucido y pintado.

Lindero Oeste: cerramiento medianero, mampostería de ladrillo, zócalo de piedra basílica enlucido h = 2.60m.

Lindero Oeste: cerramiento medianero, mampostería de bloque revocado h = 2.60m.

DE LAS EDIFICACIONES

Características de las construcciones

Debido a los diferentes tipos de acabados de las construcciones, se ha dividido a las edificaciones en tres bloques. los mismos que señalan en plano adjunto.

BLOQUE 1: VIVIENDA

Area: 412.40 m²

Estructura: columnas, vigas y losa de hormigón armado

Cubierta: losa enlucido liso pintado con caucho, claraboyas y domos acrílicos; en la parte posterior planchas de eternit con estructura de madera.

Pisos: parquet y vinyl en buen estado, en circulaciones cemento alisado.

Mampostería: ladrillo prensado enlucido liso y pintura de caucho.

Revestimientos: en baños azulejo 11 x 11 cm. de color.

Puertas: tamboradas en madera de triplex, acabado laca de color y cerrajería nacional.

Ventanería: en madera y vidrio flotado claro, acabado laca de color.

Piezas Sanitarias: marca Edesa de varios colores y grifería cromada en buen estado.

Estado de la construcción: regular

Edad aproximada de la construcción: 35 años.

BLOQUE 2: BODEGAS

Area: 640 m²

Estructura: soportante de ladrillo

Cubierta: teja sobre estructura de madera; cielo raso de malla cargado y enlucido acabado con pintura de caucho.

Eternit sobre estructura metálica en celosía, sin cielo raso falso.

Pisos: contrapiso de cemento paleteado fino, acabado con pintura de caucho.

Baldosa de cemento en mal estado.

Mampostería: en ladrillo prensado y enlucido liso pintado con caucho; en la parte posterior solo está enlucido a media altura.

Revestimientos: esta revestido de azulejo 11 x 11 cm. en la zona frontal

Puertas: paneladas de madera, acabado laca de color.

Ventanería: perfil de hierro acabado en esmalte y vidrio claro, en mal estado.

Estado de la construcción: malo

Edad aproximada de la construcción: 35 años.

BLOQUE 3 VIVIENDA DOS PISOS

Area: 104.20 m².

Estructura: columnas, vigas y losa en hormigón armado.

Cubierta: plancha tipo ondulada (eternit) de asbesto-cemento sobre estructura de madera.

Cielo raso: planta alta de malla cargada, acabado grafiado y pintura de color blanco, planta baja parte inferior de la losa, acabado grafiado y pintado de color blanco.

Mampostería: en ladrillo prensado enlucido, acabado grafiado y pintado.

Revestimientos: baños: azulejo 20 x 20 cm.

Puertas: panelada en madera, acabado laca de color y cerrajería nacional.

Ventanería: planta alta: madera, acabado laca de color blanco y vidrio flotado claro,
planta baja: perfil de hierro acabado en esmalte y vidrio claro.

Otros: el acceso a la planta alta es a través de una grada exterior de hormigón armado
y escalones masillados de cemento con pasamanos de hierro, acabado en esmalte.

Estado de la construcción: malo

Edad aproximada de la construcción: 30 años



VALUACION DE LA PROPIEDAD

De acuerdo a la ubicación de la propiedad y características de construcción de las edificaciones así como su tiempo de construcción y estado general, su valor estimado se puede resumir de la siguiente forma:

1. Terreno

6,800.00 M2 x \$ 40,000.00	\$	272,000,000.00
Subtotal 1 (Terreno)	\$	272,000,000.00

2. Edificaciones

Debido a la edad de las construcciones así como su estado, y considerando que la vida útil de una edificación es de 30 años, se puede concluir, que su costo comercial a la fecha es nulo.

De esta manera el avalúo de la propiedad es de \$ 272,000,000.00 (Doscientos setenta y dos millones 00/100 sucres.)

Atentamente,


Arq. Claudio Altamirano S.

FEEDRMO TOP S. A.
 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE JULIO DE 1995
 (EXPRESADO EN SUZDES)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
-----		-----	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
-----		-----	
Caja Bancos	366,924,796	Obligaciones Bancarias	388,500,000
		Prov. y Financ. Bcrías. Compras	2,979,434,995
Doc. y Ctas. por Cobrar:		Anticipo de Accionistas	1,042,673,900
Clientes	2,170,774,517	Anticipo Clientes	25,411,828
Banco Central	12,501,204	Otros Pasivos:	
Otras Ctas. por Cobrar	34,242,910	Impuestos por Pagar	103,555,045
Provisión Ctas. Incobrables	(24,451,574)	Prestaciones Sociales	112,062,898
	8,155,026,954	Intereses por Pagar	94,050,713
	-----	Otros	295,449,295
Inventarios	3,701,780,863		705,127,941
	-----	TOTAL PASIVO CORRIENTE	5,141,149,745
Gastos Pag. por Anticipado	176,175,933		-
	-----	PASIVO DE LARGO PLAZO	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	12,409,908,546	-----	
		Jubilación Patronal	81,759,381
ACTIVO FIJO			-----
-----		TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	81,759,381
Propiedad, Planta y Equipo	801,394,110		
Depreciación Acumulada	(258,218,910)	PATRIMONIO	
	543,085,201	-----	
	-----	Capital Social	7,300,000,000
		Reserva Reval.Patrimonio	1,848,715,777
		Reepresion Monetaria	(1,725,340,546)
		Valuac. Activos Fijos	33,051,239
		Utilidades del Ejercicio	278,059,153
			7,730,085,622

TOTAL DE ACTIVOS	12,952,993,747	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12,952,993,747
	=====		=====


 GERENTE GENERAL


 CONTADORA GENERAL

FECH/.

000022



RECORD MOTOR S. A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 1995
(EXPRESADO EN SUARES)

VENTAS NETAS:

Vehículos Honda	7,887,771,516		
DDC: Almacén y Taller	1,009,255,926		
HONDA: Almacén y Taller	1,399,848,702	10,296,876,145	100
		<hr/>	

COSTO DE VENTAS:

Inventario Inicial Mercaderías	3,295,328,835		
Compras	7,880,288,461		
Inventario Final Mercaderías	(2,797,945,166)	8,377,672,130	81
		<hr/>	

UTILIDAD BRUTA EN VENTAS

1,919,204,014 19

GASTOS OPERACIONALES:

Gastos de Taller DDC	96,345,473		
Gastos Taller Honda-Quito	128,447,332		
Gastos Taller Honda-Guay.	54,417,982		
Gastos de Administracion	612,129,170		
Gastos Admin. DDC	36,619,669		
Gastos Admin.Honda-Guay.	222,773,452		
Gastos de Ventas DDC	150,212,018		
Gastos de Vta.Honda-Quito	355,173,758		
Gastos de Vta.Honda-Guay.	148,047,803	1,804,166,658	10
		<hr/>	

UTILIDAD OPERACIONAL

115,037,356

OTROS INGRESOS Y/O EGRESOS:

Ingresos no Operacionales	185,747,367		
Diferencia en Cambios	450,843,542		
Gastos Financieros	(315,457,046)	321,133,863	
		<hr/>	

UTILIDAD ANTES DE PARTIC. E IMPTOS.

436,171,210

Participación Trabajadores	65,425,683		
Impuesto Renta	92,686,384		
		<hr/>	

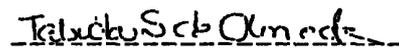
158,112,067

UTILIDAD NETA AL 31 DE JULIO DE 1995

278,059,152



GERENTE GENERAL



CONTADORA GENERAL

FSdc0/.

RECORD MOTOR S. A.
BALANCE GENERAL - FUSIONADO
AL 31 DE JULIO DE 1995
(EXPRESADO EN SUCKES)

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Caja Bancos		369,779,255	Obligaciones Bancarias	388,500,000
Dctos. y Ctas. por Cobrar:			Prov. y Financ. Bcarias. Compras	2,979,434,985
Clientes	8,170,734,517		Anticipo de Accionistas	1,111,243,330
Banco Central	22,501,204		Anticipo Clientes	25,411,828
Otras Ctas. por Cobrar	56,419,179		Otros Pasivos:	
Provisión Ctas. Incobrables	(84,451,576)	8,165,203,323	Impuestos por Pagar	87,032,276
			Prestaciones Sociales	199,987,618
Inventarios	3,701,780,863	3,701,780,863	Intereses por Pagar	94,060,713
Gastos Pag. por Anticipado		176,422,458	Otros	295,449,295
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		12,413,185,899	TOTAL PASIVO CORRIENTE	5,181,120,044
<u>ACTIVO FIJO</u>			<u>PASIVO DE LARGO PLAZO</u>	
Propiedad, Planta y Equipo	1,073,304,110		Jubilación Patronal	81,759,381
Depreciación Acumulada	(258,218,910)	815,085,201	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	81,759,381
			<u>PATRIMONIO</u>	
			Capital Social	7,305,300,000
			Reserva Reval. Patrimonio	1,882,683,039
			Resepresion Monetaria	(1,729,340,546)
			Reserva Legal	495,825
			Valuac. Activos Fijos	284,055,366
			Pérdidas años anter.	(4,541,263)
			Utilidades del Ejercicio	226,739,253
TOTAL DE ACTIVOS		13,228,271,100	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13,228,271,100


GERENTE GENERAL


CONTADORA GENERAL

R E C O R D M O T O R S. A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - FUSIONADO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 1995
(EXPRESADO EN SUARES)



VENTAS NETAS:		
Vehículos Honda	7,887,771,516	
DDC: Almacén y Taller	1,009,255,926	
HONDA: Almacén y Taller	1,399,848,702	
Terreno	19,281,500	10,316,157,645
<hr/>		
COSTO DE VENTAS:		
Inventario Inicial Mercaderías	3,295,328,835	
Costo de Terreno	2,882,208	
Compras	7,880,288,461	
Inventario Final Mercaderías	(2,797,945,166)	8,380,554,338
<hr/>		
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		1,935,603,306
GASTOS OPERACIONALES:		
Gastos de Taller DDC	96,345,473	
Gastos Taller Honda-Quito	128,447,332	
Gastos Taller Honda-Guay.	54,417,982	
Gastos de Administración	702,878,239	
Gastos Admin. DDC	36,619,669	
Gastos Admin. Honda-Guay.	222,773,452	
Gastos de Ventas DDC	150,212,018	
Gastos de Vta. Honda-Quito	355,173,758	
Gastos de Vta. Honda-Guay.	148,047,803	1,894,915,727
<hr/>		
UTILIDAD OPERACIONAL		40,687,579
OTROS INGRESOS Y/O EGRESOS:		
Ingresos no Operacionales	186,331,524	
Diferencia en Cambios	450,843,542	
Gastos Financieros	(322,193,228)	314,981,838
<hr/>		
UTILIDAD ANTES DE PARTIC. E IMP.TOS.		355,669,417
Participación Trabajadores	53,350,413	
Impuesto Renta	75,579,751	128,930,164
<hr/>		
UTILIDAD NETA AL 31 DE JULIO DE 1995		226,739,253
<hr/>		

Fabrizio S. de Almeyda
 PRESIDENTE

Fabrizio S. de Almeyda
 CONTADORA GENERAL

INMOBILIARIA BLACHER
INMOBILIARIA LTDA

BALANCE GENERAL AL 31 JULIO DE 1995

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

Caja		2 000 00
Banco		2,552,379 00
Varios Deudores		422,534 00
Impuesto anticipado	232,394 00	
Impuesto retenido en la fuente EIS	14,131 00	
Arq. C. Aitamirano	178,389 00	

ACTIVO FIJO

Terrano	/	272,000,000 00	272,000,000 00
---------	---	----------------	----------------

TOTAL ACTIVO

275 277,553 00

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

Varios Acreedores		69,153,201 00
Impuesto Retenido en la Fuente	533,554 00	
Préstamos Accionistas	68,569 510 00	

PATRIMONIO

Capital Social		5,500,000 00
Reserva por revalorización patrimonio		34,367,262 00
Reserva legal		495,625 00
Reserva de Valuación		251,004,127 00
Ganancias y Perdidas acumulada años anteriores		(4,541,263 00)
Perdida del Ejercicio		(80,501,202 00)

275 277 553 00

TOTAL PASIVO

275,277,553 00


GERENTE


CONTADORA

0000024

INMOBILIARIA BLACHER
 INMOBLACHER CIA. LTDA



ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDA AL 30 DE JULIO DE 1995

VENTAS

Terreno	SUCRES	19 281,500 00
Total de Ventas		19,281,500.00
Costo de Ventas (Terreno)		2,992,209.00
Utilidad Bruta		16,399,292.00

GASTOS

Depreciación Edificio	7,002,743 00	
Adecuacion del Terreno	65 191,450.00	
Gastos Bancarios	136,896 00	
Consumo agua, luz y otros	2,505,129 00	
Impuesto Fndial	6,095,200 00	
Honorarios	7 676,453.00	
Plusvalia	1,151,199 00	90,749,059 00
Férdida Operativa		(74,249,777 00)

OTROS INGRESOS

Intereses recibidos cuenta corriente	176,639 00	
Otros	407,519.00	
Total de Otros Ingresos		584,157.00

OTROS EGRESOS

Intereses pagados a Accionista	6,736,182 00	
Total de Otros Egresos		6,736,182 00

PERDIDA DEL EJERCICIO

(80,501 802 00)



GERENTE



CONTADORA

DETALLE DE PRESTAMOS DE ACCIONISTAS

INMOBLACHER

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	VALOR DEL PRESTAMO	INTERESES PAGADOS	IMPUESTO RETENIDO
ECOM. JORGE ELIURI ANTON	21,136,053 00	3,665,091 00	269,446.00
ING. PATRICIO PINTO	15,156,000 00	1,656,992 00	150,351 00
ING. GALO BAQUEZO BUENO	16,050,000 00	1,731,199 00	136,496 00
TOTAL EN SUDES	62,372,053 00	6,756 152.00	556 695 00
	=====	=====	=====


ING. GALO BAQUEZO BUENO
GERENTE

QUITO, AGOSTO 11 de 1995
P C

Se o-



NOTARIA PRIMERA

1	toro ante el Notario Titular Doctor Jorge Machado
2	Cevallos. el primero de Agosto de mil novecientos
3	noventa y cinco, cuyo archivo se halla actualmente a mi
4	caro. segun Oficio Número mil cuatrocientos setenta y
5	siete noventa y cinco-CSQP de la Corte Superior de
6	Quito. de fecha veintidos de Agosto del presente año.
7	por Licencia concedida al mismo; y, en fe de ello,
8	confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , sellada y
9	firmada en Quito, a primero de Septiembre de mil
10	novecientos noventa y cinco. <i>Jh</i>
11	
12	
13	
14	<i>Inette Raboud</i>
15	Dr. Inette Raboud B. NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
16	
17	
18	/
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

RAZON: Mediante Resolución 95.1.1.1. s/n, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 7 de Noviembre de 1.995; se aprueba la fusión por absorción de RECORDMOTOR S.A. con INMOBILIARIA BLACHER INMOBLACHER CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el 1 de Agosto de 1.995.
Quito, a 8 de noviembre de 1.995.



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machaca Fajallos
NOTARIO ASOCIADO

RAZON.- Mediante Resolución número: noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto s/n, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; se aprueba la fusión por absorción de RECORDMOTOR S. A. con INMOBILIARIA BLACHER CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría el veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "RECORDMOTOR S. A.". Quito, a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Pacheco
NOTARIO ASOCIADO
RA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución # 95.1.1.1. s/n. de fecha siete de noviembre del presente año, en su artículo segundo, anote al margen de la constitución de la Compañía denominada FABRICA INDUSTRIAL DE EMBUTIDOS BLACHER LEISER COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Notario Doctor Daniel Hidalgo, el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, que se aprueba la fusión y aumento de capital contenidos de la escritura precedente, en virtud de dicha Resolución.- Quito, lunes trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

[Handwritten signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



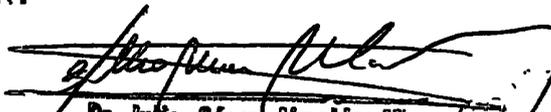
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente año Tomo 126 Quito, a 20 de DICIEMBRE de 1995

EL REGISTRADOR *[Handwritten signature]*
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

[Handwritten mark]

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E), de 7 DE NOVIEMBRE DE 1995, bajo el número 177 DEL REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 27.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 15 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1981, A FS. 505, TOMO 13; 976 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JUNIO DE 1988. A FS. 1837 VTA., TOMO 119; y, 383 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE MAYO DE 1967, A FS. 228, TOMO 98.- Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de fusión por absorción de RECORDMOTOR S.A. con INMOBILIARIA BLACHER INMOBLACHER CIA. LTDA. y el aumento de capital .- Otorgada el 10. de agosto de 1995, ante el Notario PRIMERO del Cantón QUITO, DR. JORGE MACHADO C. .- Se da así cumplimiento a lo establecido en el art. CUARTO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 41651.- Quito, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

A.-



Dr. Julio César Almeida C.
 REGISTRADOR MERCANTIL E.I.
 CANTÓN QUITO

